

La DGE llama a concurso para cargos en Educación Especial y Nivel Inicial

30 diciembre, 2021



Es para titularidad en los cargos de Maestro de Jardín de Infantes, Maestro de Grado y Materias Especiales en sus especialidades.

La Dirección General de Escuelas convoca al Concurso para Ingreso a la Docencia 2022, titularidad, en los cargos de Maestro de Jardín de Infantes, dependientes de la Dirección de Educación Inicial, como así también para los cargos de Maestro de Grado y Materias Especiales en sus especialidades, pertenecientes a la modalidad Educación Especial, a todos los aspirantes para ambos niveles.

Nivel Inicial

El Acto Público de ofrecimiento de las vacantes de la modalidad se realizará en las instalaciones del Auditorium Arena Aconcagua sito en Avenida Libertador s/n, Parque General San Martín, Mendoza, el día lunes 7 de febrero de 2022, en horario de 9 a 18.

Instancias

Del lunes 31 de enero al miércoles 2 de febrero de 2022:
Resolución de reclamos a cargo de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Inicial

El jueves 3 de febrero: publicación de Orden de Méritos Definitivo para concurso de Ingreso a la Docencia 2022: <https://bases.mendoza.edu.ar/INICIAL/>

El lunes 7 de febrero: Concurso de Ingreso a la Docencia 2022 **Presencial** con estricto cumplimiento de protocolo de salud que formará parte anexo de Resolución de Ingreso correspondiente a cada nivel y modalidad.

El martes 8 de febrero: Efectiva prestación de servicios de titulares en la escuela optada.

Documentación a presentar

a) Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad de la Policía Federal o Pasaporte, original y copia.

b) Bono de Puntaje año 2022 (2 copias)

c) Último Certificado de Aptitud Psicofísico Docente Apto en vigencia, emitido por la Unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, que acredite Aptitud Psicofísica, es decir que al momento del ofrecimiento no esté vencido (no se aceptarán: hojas de ruta, efector público, certificados en proceso, provisorios o turnos). Resolución 029-DGE-2017 y 172-DGE-2017;

d) Declaración Jurada de Cargos públicos y privados, debidamente certificado por autoridad (Res. 1107/19) acorde a lo estipulado por Decreto 354/2000.

e) Certificado de Antecedentes Penales vigente, expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, con una duración no mayor a 90 días desde su emisión.

f) Copia de Constancia de CUIL.

g) Constancia de última emisión de voto o certificado de NO infractor emitido por Junta Electoral de la Nación.

h) Que los docentes que aspiren a titularizar en escuelas albergues de la provincia deberán presentar al momento de optar en el acto público, Último Certificado de Aptitud Psicofísico Docente apto vigente para escuelas albergues.

i) Los docentes que posean un cargo titular o quince horas cátedras titulares en establecimientos del Estado Provincial, no podrán optar por otro cargo en carácter de titular en el Concurso de Ingreso a la Docencia 2022, salvo que presenten renuncia recibida y aceptada por autoridad competente al momento del ofrecimiento. (Decreto 354/2000).

j) Los docentes de escuelas privadas y celadores que hayan obtenido título docente y posean un cargo titular, deberán presentar la renuncia al mismo, recibida y aceptada por autoridad competente y/o representante legal.

k) Los docentes que participen deben presentar toda la documentación requerida por duplicado en copia papel autenticado por la autoridad competente e incorporada en una carpeta única identificada con el DNI del docente, con correo electrónico y teléfonos de contacto.

Educación Especial

El acto público de ofrecimiento de las vacantes se efectuará en las instalaciones del Auditórium Aconcagua Arena, con domicilio en Av. Libertador S/N, Parque General San Martín, Mendoza, el día viernes 4 de febrero de 2022 a partir de las 9.

Instancias

Miércoles 2 de febrero: publicación de Orden de Méritos Definitivo para concurso de Ingreso a la Docencia 2021 en el

portal oficial de Junta
Calificadora: <https://bases.mendoza.edu.ar/especial/>

Viernes 4 de febrero: Concurso de Ingreso a la Docencia 2022 en escuelas de Educación Especial. El mismo será realizado en forma presencial con estricto cumplimiento de protocolo de salud que forma parte de la presente norma legal y obra en Anexo IV. Los docentes deberán presentarse media hora antes del horario al que son convocados de acuerdo al Orden de Méritos, obrante en Anexo I.

Lunes 7 de febrero: efectiva prestación de servicios de titulares en la escuela optada.

Documentación para presentar

a) Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identidad de la Policía Federal o Pasaporte, original y copia.

b) Bono de Puntaje año 2022 definitivo o provisorio, de la modalidad y especialidad correspondiente.

b.1) En caso de solicitar medida de excepcionalidad y aspirar a participar del Concurso con Bono de Puntaje Provisorio, deberá adjuntar indefectiblemente Declaración Jurada obrante en Anexo III de la presente normativa.

c) Último Certificado Psicofísico Apto en vigencia, que acredite Aptitud para el cargo que el aspirante optare, (no se aceptarán hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos ni Certificados vencidos) en un todo de acuerdo con Resolución 0029-DGE-2017 y su rectificatoria, Resolución 0172-DGE-2017. Dicho certificado deberá ser validado durante el Acto de Ingreso por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, siendo su decisión vinculante.

d) Declaración Jurada de Cargos (RIT-2019-1107-GDEMZA-DGE), Ley 6929 Art 9º y 12º y en acuerdo a lo estipulado por Decreto 354/2000.

e) Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, con una duración no mayor a 90 días desde su emisión.

f) Copia de Constancia de CUIL.

g) Constancia de última emisión de voto o certificado de NO Infractor emitido por la Junta Electoral de la Nación.

h) Que los docentes de escuelas privadas y celadores que hayan obtenido título docente y posean un cargo titular podrán optar, siempre y cuando presenten al momento del ofrecimiento la renuncia a dicho cargo recibida y aceptada por autoridad competente. De igual forma se procederá con los docentes contratados por un período de cinco (5) años o más y docentes que hayan presentado renuncia en otro nivel.

[anexo-4481Descarga](#)

[anexo-4498Descarga](#)